

- 1 -

APERTURA DE LA JORNADA

Sr. Rizzi: Buenos días. En primer lugar, queremos pedirles disculpas por la demora que siempre suele darse en estas reuniones donde se espera participación de varios protagonistas, a veces es difícil coincidir en la presencia de todos para dar inicio. Queremos agradecer particularmente la presencia de todos ustedes que se han hecho eco de una problemática que nosotros venimos percibiendo desde hace mucho tiempo, que la relacionada con las usurpaciones de inmuebles en el Partido de General Pueyrredon. Una situación que se presenta equilibrada en cuanto a la distribución en lo que es el territorio del Partido, porque se presenta específicamente en todos los barrios, en todos los sectores del Partido, en algunos con más intensidad en otros con menos. Que se presenta tanto con relación a inmuebles del dominio del Estado, inmuebles fiscales y en cuanto a inmuebles particulares, que se presenta tanto en inmuebles construidos, en viviendas, cuanto en lotes también y precisamente los vecinos alertados llegan hasta acá. La idea era tratar hoy en forma abierta con la participación de los sectores que quisieran estar, más los sectores que tengan responsabilidades funcionales de un tema que tiene un complejo entramado jurídico, porque se trata de figuras delictivas y de figuras que tienen que ver con el derecho de dominio y que presenta también aristas sociales. En cuanto por un lado, la necesidad de quién usurpa y por el otro lado también la defensa que hace el barrio en el cual se insertan los usurpadores de un modo de vida, una forma de vida que venían llevando y que a veces se ve alterada por la presencia de ocupantes ilegales de viviendas en sus respectivos barrios. Así que surgió esta idea de hacer una jornada de trabajo, con una convocatoria amplia y aquí tenemos una lista de oradores y en la medida que vayan haciendo uso de la palabra se van a ir presentando. Nos acompaña Javier Woollands, que es el director del Banco de Tierras de la Municipalidad, además de otros funcionarios, Marcelo Fernández, Director de Asuntos de la Comunidad, fomentistas, concejales y queremos agradecer especialmente la presencia de Ministerio Público Fiscal, en las presencias del doctor Fabián Fernández Garello, Fiscal General y del doctor Achinelli, quienes, por motivos de agenda y compromisos en el Palacio de Tribunales van a tener que retirarse antes de concluir la jornada. Yo propondría precisamente para que ellos puedan hacer su exposición y después ya quedar liberados, que los escuchemos en primer término, más que nada respecto del alcance de una cuestión debatida, que es el verdadero significado y alcance jurídico en materia penal del termino usurpación. Un término que a veces se usa indiscriminadamente y a veces se usa incorrectamente también, así que si a usted le parece doctor Fernández Garello le daríamos la palabra para dar inicio a esta jornada. Y después tenemos acá una lista de inscriptos para seguir en orden y después abrir sí el debate o la participación para todo aquel que quiera participar. Así que nuevamente gracias y escuchamos al doctor Fabián Fernández Garello.

- 2 -

DESARROLLO DE LA JORNADA

Sr. Fernández- Garello: Gracias, obviamente este tema es un tema que aun con distintas aristas preocupa mucho a la ciudad y no podíamos dejar de estar presentes. La mañana es un horario bastante complicado para el horario de un funcionario judicial, porque nosotros tenemos audiencias, juicios, debates y yo pude hacerme un hueco para venir como habitualmente se dice. Es por eso que le pedí a Fernando que me parecía que la primera cuestión que había que aclarar para desandar un poco el camino, porque esto ayuda para ver si hay un problema, en qué medida o de qué manera tratamos el problema. No niego que no haya problemas, lo que pasa que a veces nosotros nos encontramos con que el primer inconveniente es el alcance que se le confiere al término usurpación. Muchas veces recibimos denuncias por ejemplo, de alguien que tiene alquilado un departamento que como le dejaron de pagar el alquiler hace una denuncia porque automáticamente cree que el inquilino le está usurpando la vivienda porque no se quiere ir, o porque no le paga el alquiler o por lo que sea, esto no es usurpación. La usurpación es un término penal muy preciso en materia penal, ustedes saben que los fiscales, los jueces, los abogados tenemos una especie de corset de yeso, lo que no está en la figura delictiva, no es la

figura delictiva, no hay forma de interpretar analógicamente, ni de ampliar el concepto, ni de nada. La usurpación es un término que lo que significa desde el punto de vista penal, es que alguien se introduzca en el inmueble de otra persona –no interesa si es el dueño o no, puede ser un tenedor como por ejemplo el inquilino- y que lo haga con violencia, clandestinidad, abuso de confianza, es decir con estos factores. ¿Cómo se interpretan estos factores que yo acabo de mencionar? Les voy a tratar de dar un ejemplo, si yo tengo un terreno sin alambre y se instala alguien no hay usurpación, porque nadie tuvo que romper una puerta, nadie tuvo que romper un candado, nadie tuvo que saltar un alambrado, no hay usurpación. Fíjense entonces ya empezamos con un primer problema acá, que a veces algunas de las cosas que yo escucho es que hay muchos terrenos usurpados y en todo caso no quiere decir –en esto quiero ser muy claro- que no exista una ocupación ilegal, son dos cosas distintas. Pero la ocupación ilegal la tenemos que resolver en el ámbito del derecho civil, como un desalojo, como lo que sea, este es el primer problema, digo problema porque todos entendemos que no nos gusta que venga alguien a ocupar la casa que ocupaba otra persona y que ponga un aguantadero que vende droga. El segundo problema que tenemos que lo vemos a diario, es que a veces –y esto sí se ve muy seguido- aparece el dueño de un inmueble que hace 28 años que no viene a Mar del Plata, que se lo dejó el abuelo y que se acordaba que había un terreno paseando con la familia, y cuando llega se encuentra que el terreno está ocupado. Acá más que un problema de delito, muchas veces lo que tengo es un problema de pruebas, porque esa persona no sabía ni dónde estaba el terreno y consecuentemente no me sabe decir si el que se metió, se metió con abuso de confianza, con violencia, con engaño con estas cuestiones que describe el tipo, entonces este es el segundo problema. Y muchas veces aun sabiendo el barrio, que hay una casa donde se metió un grupo de delincuente y que esta casa era de Juan Pérez, no me aparece Juan Pérez por ningún lado. Y si yo no tengo la denuncia del propietario, no sé si Juan Pérez vendió la casa, se la prestó, se la alquiló. Con lo cuál también me encuentro con otro problema que es no tener acreditado si el propietario dice, que hay una usurpación o no hay una usurpación. A grandes trazos estos son los problemas con los que nos encontramos nosotros, en general en el fuero penal cuando tenemos una usurpación, qué es usurpación se produce el desalojo. Y también debo hacer una aclaración respecto de la estadística, si ustedes ven la cantidad de usurpaciones que hay y después ven la cantidad de archivos o sobreseimientos van a decir pero nadie condena a nadie. Lo que sucede es que en general en la usurpación como política criminal lo que pretendemos es hacer efectivo el desalojo y nos encontramos con situaciones realmente de familia que queda en situación de calle y si además de esto le vamos a imponer una pena, es difícil que haya una reincidencia. Entonces acá fíjense que si alguien lee las estadísticas puede llegar a decir “y pero cómo, de 900 usurpaciones en un año hubo nada mas que 6 o 7 condenas, son casos muy específicos. En general lo que buscamos es hacer el desalojo cuanto antes, le resolvemos el problema al propietario y también tenemos que ver un poco cuál es la situación de la persona –como me pareció que decía Fernando- porque realmente hay situaciones de muchos inconvenientes. Esta es un poco la descripción de lo que uno ve, e inclusive nosotros tenemos alguna idea respecto de cómo podrían resolverse algunas cuestiones. Yo recuerdo que cuando fue concretamente el homicidio de Dalina Di Mauro, en una zona muy residencial de Mar del Plata que es la zona de San Juan entre Gascón y Luro, me habían individualizado no menos de 40 o 50 casas que estaban usurpadas. Y que es cierto que cuando uno las va a ver adentro vive gente que entra que sale, pero también es muy cierto que no sabemos quiénes son los propietarios. Entonces yo la primera ayuda que necesito como Ministerio Público –esta es una propuesta concreta para ustedes que trabajan y que son representantes de los barrios- es que si estamos viendo que hay una situación de este tipo lo primero que hay que hacer es ubicar al propietario. Cuando digo ubicar, no quiero decir que lo vayan a buscar ustedes, tengo que saber quién es el propietario, entonces tengo que tener una herramienta ágil como una consulta automática con el Catastro Municipal y yo después me encargo de llamarlo. Insisto, porque puede venir uno de ustedes de un barrio y decirme “esa casa está ocupada y nos genera problemas” pero si no tengo al propietario... Entonces si yo tuviera informativamente una consulta con Catastro –ahora lo estoy gestionando con el Registro de la Propiedad Inmueble- si tuviera los datos catastrales, yo me encargo de citar al propietario. La posibilidad de empezar a desandar cuestiones de este tipo, que son más que nada a veces hasta preventivas, por ejemplo sí

cada uno de ustedes que representan a los barrios tuvieran bien en claro cuáles son los terrenos fiscales y así cuando ven uno que se está ocupando inmediatamente reaccionan y logramos que hagan la denuncia alguien de la municipalidad y nosotros procedemos de inmediato. Lo que nosotros vemos de este lado, son los datos concretos de las denuncias, no tengo denunciadas organizaciones. Tengo sí alguna denuncia donde alguien hablaba de un empleado municipal, que insisto está sobreseído, que se suponía y aún así suponiendo hasta que incluso existe una organización, si se me está metiendo en un terreno que no está alambrado, aún habiendo organización va a ser muy difícil que la causa progrese por usurpación. Yo comprendo posiblemente lo que alguno de ustedes está pensando en orden a que no puede ser, pero es un problema legislativo si no me cambian el Código Penal, yo tengo que trabajar con este Código Penal. Quizás otra propuesta podría ser revisemos el tipo de la usurpación, como pasó hace 2 o 3 años con una medida que inclusive les diría casi inconstitucional, como esta que antes de tomarle declaración tengo que producir el desalojo. Esto fue una reforma que se hizo de la ley, que digamos que tiene algunos jueces que se niegan a hacer esto porque primero tengo que escucharla a la persona. Porque además cuando ustedes empiecen a meterse en el tema lo que termina pasando es que muchas veces aparecen con un boleto de compra venta. Entonces tenemos que chequear mínimamente que el que está firmando es el dueño y aquí es donde entramos en ese berenjenal –permítanme la expresión- en la que no sabemos por Catastro o por Registro de Propiedad e Inmueble quién es el dueño. Entonces quizás si se ajustara un poco este tema de información para el Ministerio Público, porque yo he recibido de muchos de ustedes e inclusive a Pagni muy preocupado en algún tiempo por una serie de usurpaciones. Pero llegamos siempre a lo mismo, no encontramos quién es el dueño –y acá tenemos un problema-, porque es el dueño el que me tiene que decir a mí que lo tiene usurpado, por más que lo esté viendo todo el barrio. Y cuando el dueño aparece muchas veces dice “sí mi abuelo compró esté casa”, no la ocupó nunca, se hizo la sucesión y yo que sé si tenía un candado, si no había un candado el tipo abrió la puerta, no hay usurpación. Entonces digo, estoy dispuesto a contestar todas las dudas que ustedes tengan y a trabajar en términos de decir “cómo nos organizamos” para que cuando aparezca una cuestión de este tipo, tenemos que ubicar al dueño antes que a nadie. Fíjense nosotros en materia de droga estamos haciendo algo muy interesante, estamos demoliendo casas, ya demolimos una, -les voy a contar algo y espero que quede acá-, en realidad en el Código de Procedimiento no existe ninguna norma que nos permita demoler casas. El dueño desesperado porque se la viven ocupando, nos firma la autorización para demolerla –miren la importancia que esté el dueño- hablamos con el municipio y se demuele la casa. Entonces en la idea de que la cosa se calme y seguramente después el dueño recuperar el terreno, es muy importante la interacción entre el que tiene el problema, que además de ser el barrio, es el dueño y el Ministerio Público. Hay soluciones en la medida en que podamos contar con información y que podamos contar con herramientas que tenemos que diseñar entre todos. Les pediría que me hagan todas las preguntas que tengan y lo que les propongo si les parece, que puedo dejar a un colaborador en todo caso y si surge alguna otra idea no tengo ninguna inconveniente en volver a hacer otra reunión para tratar puntualmente algún tema en el que nosotros podamos hacer algún aporte.

Sr. Rizzi: Entonces ahora antes de seguir con la lista de oradores, vamos a aprovechar la presencia y la buena predisposición del doctor Fernández Garello, para quienes quieran hacer puntualmente una pregunta en materia de la competencia del doctor.

Sr. Fernández: Buenos días a todos. Señor Fernández-Garello quiero sacarme una duda, soy Presidente del barrio Parque Valle Hermoso donde estos últimos años se ha visto muy incrementada la usurpación de terrenos. ¿Usted menciona una figura de que los terrenos tienen que estar alambrados, verdad?

Sr. Fernández-Garello: Le cuento, esto tiene que ver con la posibilidad práctica de probar que existieron algunos de estos medios comisivos, la violencia y demás. Hay una forma de la usurpación que es la clandestinidad, que nosotros con el problema que nos encontramos acá es que sobretodo los jueces es la que miran con más exigencia, cada vez que nosotros vamos a

pedir un allanamiento o un desalojo. Cuando usted no lo tiene alambrado al terreno podría existir esa posibilidad de la clandestinidad como figura. Ahora bien también es cierto que en materia de derecho penal usted tiene 2 aspectos el de fondo es decir, que el delito existe y el de forma que es el de prueba. Nosotros lo que a veces vemos es que podríamos llegar a probar la clandestinidad pero acá es donde necesitamos la colaboración. Muchas veces el dueño que hace 28 años que el abuelo le dejó el terreno y que nunca vino a verlo, ese no tiene ni idea de cómo se le metieron adentro. Entonces si no tengo a los vecinos declarando que llegaron a las 2 de la madrugada y se metieron con un camión, si yo tengo un vecino que ayuda en esto, puedo llegar a tener la clandestinidad cuando no tengo el alambre. De la misma manera –y perdónenme que entre en los ejemplos- porque me parece que es la mejor manera de ayudar- que si tengo el alambre y la tranquera, y la tranquera la puso un vecino y el alambre también, porque el dueño ni aparece, pero lo hizo porque a lo mejor tiene una huerta adentro o corta el pasto porque lo tiene al lado y vuela el candado, yo necesitaría al dueño, pero también necesito al vecino que me diga que el candado lo puso él y se lo volaron a él. Porque ahí queda probada la violencia, no la violencia sobre la persona sino la fuerza sobre las cosas que es lo que se hizo. Fíjense, por eso es que era importante que lo charláramos así en este ámbito, les voy a poner un ejemplo y ustedes inmediatamente se van a dar cuenta. ¿Ustedes se acuerdan que una vez ocuparon la catedral de Mar del Plata? Yo tenía toda la ciudad que nos preguntaba por qué no desalojábamos y yo había hablado con monseñor Arancedo y monseñor Arancedo me decía -propio de su grandeza pastoral- que él aspiraba a que esta gente comprendiera que era un lugar de culto, que quería dar una misa y técnicamente yo no tenía la denuncia del representante legal de la iglesia y por otro lado tenía a la ciudad pidiendo que desalojáramos. En algún momento se produce un incidente y viene el párroco y formaliza la denuncia, a partir de ahí dijimos vamos a actuar, sabíamos que no estábamos en la mejor condición de actuar porque el representante legal es el obispo y la denuncia la había hecho el párroco. El día que íbamos a hacer el desalojo se produjo un incidente que todos conocen, que se metieron adentro un grupo y ese día teníamos la orden de desalojo y yo la venía de alguna manera parando porque monseñor Arancedo me había dicho que iba a dar una misa al día siguiente, -con esto no cometo ninguna infidencia porque estaba en los diarios- entonces por prudencia porque había mujeres, porque había niños dije vamos a actuar con prudencia. Entra esta gente, lo llevamos a juicio, la jueza correccional que lo llevó dijo esta causa no se inició con la denuncia del representante legal, por lo cual la causa desde el inicio ha sido una causa que no se había habilitado el proceso legalmente. Porqué, porque técnicamente para el Código Civil el representante de la iglesia era el obispo y no un párroco, fíjense ustedes que no es solamente el problema de la periferia de la ciudad, me pasó con la catedral esto. Obviamente a los fines de lo que iba a ser producir el desalojo, esto había sido de todas maneras útil porque había alguien que me estaba denunciando un delito de acción pública. Tratándose de un delito de acción pública, uno puede proceder aunque sea cautelarmente y producir el desalojo, pero esos son los problemas que tenemos. Es por eso que me parece muy útil que coordinemos acciones para que todos podamos ver y evitar lo que ustedes ven en los barrios.

Sr. Fernández: Mi pregunta se fundamentaba porque en muchos casos se alambraron los terrenos e incluso se les puso una planta, pero a los 2 o 3 días desapareció el alambre y los postes como ocurre en la mayoría de los barrios. Esa era mi pregunta.

Sr. Fernández Garello: Ahí hay delito.

Sr. Fernández: Sí, pero no descubrimos al autor.

Sr. Fernández-Garello: Vé adónde está el problema y usted me está haciendo acordar otro tema que yo me estaba olvidando. Ustedes deben haber escuchado aun sin ser abogados, esto de la posesión veinteañal, qué pasa, hay dos figuras en el Código Civil que permiten de buena o de mala fe poseer un terreno 10 años de buena fe o 20 de mala fe –de mala fe, mire lo que estoy diciendo- y transformarse en propietario, esto está en el Código Civil. Entonces fíjese qué finito que es el camino a veces entre una cuestión y la otra. Lo que usted dice, hay una segunda forma

de este delito de usurpación de propiedad que es la turbación de la posesión, que no es ya meterse sino molestar al tenedor, no hablamos del propietario. Con lo cual si tenemos un vecino que alambra y viene alguien y le saca el poste podríamos estar en una turbación de quien aparece por lo menos como un tenedor de hecho. Además el vecino no solamente lo hace de buena fe para cortar el pasto, sino con la idea de que si pasan 20 años y no aparece el dueño se lo quede, es muy común esto y es lícito además, pero ahí volvemos al tema de pruebas ¿Quién fue que se llevó el poste? ¿Quién fue que se llevó el alambrado? Este es el otro problema.

Sr. Fernández: Sí, porque mayormente se hace de noche, de madrugada.

Sr. Fernández Garello: En ese caso podría haber clandestinidad, pero la pregunta es quién fue

Sr. Fernández: Es como dijo usted que venían de madrugada con las camionetas o camiones a instalar la usurpación y hoy en día vienen a la mañana a cualquier hora, a la tarde a cualquier hora a hacer una usurpación del terreno.

Sr. Fernández Garello: Puede haber una solución para esto desde la prevención, si los barrios saben cuáles son estos terrenos y tenemos un móvil de cuadrícula, la policía está facultada para evitar la comisión de un delito, 1º. 2º, si se está cometiendo en el momento tiene facultades para aprehender en el momento y ustedes no se imaginan –acá voy con otro dato- la importancia que tiene esto. Yo en la esquina de mi casa tengo un terreno baldío que era de TELECOM y un día llamé por teléfono, no tenía alambrado les impuse de una obligación que hay por Ordenanza municipal de hacer cercos y vino un arquitecto. El arquitecto me dice: ¿Cuál es su preocupación? Primero que tiran basura, segundo si usted me lo alambra y le pone un candado, después si alguien viene y quiere romper el candado podemos estar ante un delito de usurpación y vamos a poder sacarlo, vamos a hablar claro. Y de hecho una noche un señor vino a golpear con un martillo y bastó que yo activara la alarma y el señor se fue corriendo, llamé a la policía, no lo encontramos, puse yo un candado a la mañana inmediata siguiente. ¿Qué quiero decir con esto? Si sabemos dónde tenemos los terrenos fiscales, lo que hay que hacer es que el móvil de cuadrícula, frente a la sola denuncia del vecino y oficialmente comunicado por el municipio que este es un terreno fiscal, señor si usted no se retira de acá, queda aprehendido porque hablo con el fiscal de flagrancia. ¿Y qué pasa? La ventaja de la aprehensión en flagrancia, es que no necesito orden del juez de garantías para desalojarlo después. Lo agarré, me llevé detenido y en la comisaría le notifico que no puede volver al lugar porque tengo que hacer cesar el estado de delito, miren la importancia del actuar desde la prevención. Porque después sí que enredado si se me mete adentro, en esto de estar 8 años viendo haber quién es el bisnieto de uno de los fundadores de Mar del Plata, que compro un terreno para que el día de mañana y se lo olvido en la sucesión. Esto lo vemos cotidianamente y muy a menudo, ustedes lo saben, entonces si tenemos móviles de cuadrícula –hay gente del Consejo de Seguridad acá- habría que coordinar con la policía, para que estén bien individualizados y que la policía tenga muy en claro- es más me ofrezco a dar un charla yo a los policías- también para esto.

Sr. Fernández: Yo le informo a usted que ese trabajo lo estamos haciendo la sociedad de fomento, con la subcomisaría de Parque Hermoso, cuando vemos que hay una persona limpiando un terreno o queriéndose meter, va el patrullero y le pide el boleto de compra y venta o la escritura, si no lo tiene lo invita a retirarse y venir con los papeles correspondientes. Y le indican que si lo vuelven a ver y no tiene los papeles le secuestran los elementos y los llevan detenido. Es una manera de poder empezar a controlar las cosas y para terminar la figura de la sociedad de fomento yo creo que es la entidad madre de un barrio y debería pesar mucho la opinión de la misma, ante hechos de esta naturaleza. Le pregunto una opinión.

Sr. Fernández Garello: Nosotros tenemos una cadena de mails que yo mandé inclusive hace 2 años, tomé la guía institucional de Mar del Plata para que cualquier persona que tenga un problema no tenga que venir ni al centro, por mail nos consulta. Para mí la sociedad de fomento tiene mucha importancia, ya le digo tengo hasta organizada una cadena de mails, ¿Pero cuál es

el problema? El problema es que cuando voy al terreno procesal legal, yo tengo que tener al dueño, es más, aún suponiendo que estuviéramos en la mejor condición por lo que usted dice son muy activos, saben los terrenos de quienes son, la policía interviene, aún en esa situación es fundamental que aparezca el dueño. Porque insisto, si después yo hago todo el proceso y me aparece el dueño y dice “Ese boleto de compra venta lo firme yo”, porque esto es lo que sucede, habitualmente usan que compren en una librería un boleto medio apócrifo. Y después aparece el dueño y yo al tipo lo tuve preso, lo procesé, capaz que llegué a una condena y me dice: “No, esta firma es mía” usted dice es imposible, nos ha pasado. Nos pasa en homicidios que la víctima hace el reconocimiento, “este mató a mi marido” y después va a juicio oral, no se acuerda, tiene dudas y llegamos a juicio oral. Nosotros tenemos que sembrar un proceso que no tenga ilicitudes porque si no o se nos cae el proceso o perdemos un año y medio haciendo algo que después no llega a nada. Para mí la figura que mejor se adecua al papel de sociedad de fomento es una figura que trae el Código de Procedimiento que es un concepto que la Naciones Unidas tiene un concepto amplio alrededor de la palabra víctima. Para mí la sociedad de fomento que representa a los vecinos son también víctimas de la situación, pero no son los titulares dominiales que son dos conceptos distintos.

Sr. Rizzi: Señora Stankevicius, del barrio “La Florida”.

Sra. Stankevicius: Yo le quería comentar y ampliando la pregunta de Fernández, nosotros tuvimos varios casos de usurpación de terrenos y una casa, en la cual acudimos a la justicia nosotros como representantes del barrio y velar por la seguridad del vecindario. Nos ha dado muy buenos resultados, porque hemos dado con los dueños y automáticamente por lo que es terrenos, vinieron los dueños y en este caso uno de los terrenos fue cedido en forma voluntaria por parte del propietario a un vecino que daba a los fondos del mismo. El terreno pertenecía a una gente que vive en Buenos Aires, que tiene un terreno por una inversión, pero se olvidan que un terreno por sí solo no se puede mantener, entonces el propietario de esa casa lindante se hizo cargo pero con un consentimiento del propietario. Y el otro caso que nos pasó fue que el terreno estaba abierto y empiezan tirando una camionada de tierra, una camionada de escombros, nosotros dimos aviso al propietario y automáticamente vino y lo alambró. Y la otra causa que nos tocó que la tuvimos que acompañar a la señora, por un tema de la abuela que se había enfermado y la señora tuvo que ir a cuidarla y en 15 días le habían usurpado la casa. Cuando la señora quiere ingresar a su casa se da cuenta de que tenía la cerradura cambiada y no podía ingresar con su llave, le abre una persona desconocida. Ahí empezó todo un tema que justamente nosotros como sociedad de fomento la hemos acompañado a la señora hasta último momento, pero pasa que el tema es la denuncia penal por usurpación, porque ella corroboraba todos los datos de ser propietaria de la vivienda. Después fuimos y nos atendió el doctor Achinelli con la propietaria en la cual después ahí se descubre que la señora era propietaria, pero fíjense el trasfondo porque más allá de que nosotros la habíamos acompañado hasta último momento, había una hipoteca de la señora sobre la propiedad en la cual la casa se había comprado por crédito y las últimas cuotas no las había pagado y había un embargo del banco Galicia. Entonces ya había todo un rollo entre el que estaba usurpando y que estaba viviendo en la casa, más el abogado que se presenta demandando a la propietaria por falta de pago y en conclusión el banco se vuelve a quedar con la casa. Esto lo cuento yo así de fácil, pero les puedo asegurar que estuvimos bastante tiempo yendo y viniendo y la verdad que la atención que hemos tenido desde la Fiscalía General, es excelente porque más allá de darnos claros ejemplos de cómo manejarnos en lo personal estoy muy agradecida. Además de tener el mail que siempre no comunicamos con la Fiscalía General, pero digo esto porque a veces uno como entidad de bien público y al estar velando por la seguridad de los vecinos del barrio, a veces tenemos limitaciones.

Sr. Rizzi: Fernández Garello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández Garello: Este ejemplo es bueno porque una persona que vive adentro, que tiene la llave y que el barrio ve que hace dos años, tres meses o cinco años que vive adentro, es muy

fácil de probar la usurpación, porque bastará que la señora haga la denuncia, que diga que le cambiaron la llave –dejando de lado todo éste otro asunto civil que había-, que los dos vecinos que viven enfrente digan que es la señora y que le saquemos una foto a la cerradura, porque seguramente para cambiar la cerradura algún acto de violencia tuvo que producirse. Con eso se produce el desalojo y hasta la condena, llegado el caso. El tema es que no siempre tenemos esta situación entonces lo que quiero dejar de mensaje con este ejemplo es que es más fácil a veces probar la usurpación en una construcción que en un terreno. En el caso del terreno es clave el alambrado y la puertita, que no tiene que ser un alambrado perimetral de tres metros sino algo como para que nadie pueda pasar una heladera y un lavarropas por arriba, porque si no pasa por arriba del alambrado. Fíjense como no hay dos casos que sean iguales, son distintas situaciones y el ejemplo que trae la señora Stankevicius tiene que ver justamente con esta necesidad de encontrar al propietario para que nos explique cuál es la situación.

Sr. Rizzi: Tiene la palabra el señor Fernando Carobino de la sociedad de fomento del barrio Alfar.

Sr. Carobino: Yo tenía algunas consideraciones que hacer, no sé si el doctor coincide conmigo, pero en la figura del Centro de Mediación Penal que está en la calle Rioja nosotros por lo menos tuvimos muy buen eco, se ha trabajado bastante bien, tenemos cinco o seis casos que se han resuelto en menos de seis meses obviamente siempre con la figura del propietario detrás del expediente y en forma activa. Yo quisiera consultar si la sociedad de fomento puede denunciar la clandestinidad sin que sea propietaria.

Sr. Fernández Garello: Si, usted planteó ya varios temas. Primero por qué optamos por la mediación, independientemente de que esta es una corriente del derecho penal, el tratar de componer el conflicto y muchas veces tenemos adentro una familia que quedó desalojada con cinco chicos lo cual complica el tema. ¿Qué pasa? Podríamos ejemplificarlo en términos futbolísticos: si yo hago una mediación la pelota la tengo en mi cancha, con lo que quiero decir que puedo llegar a convencer a la persona para que se vaya y si en seis meses lo desalojo ya estoy ganando porque no hay juicio de desalojo que dure seis meses. Quiere decir que estoy haciendo un favor al resolver el problema, por lo que es común que hagamos acuerdos dándoles un plazo razonable y sabiendo que puede intervenir el fuero penal con condenas, porque no hay que olvidarse que el que usurpa muchas veces hasta tiene trabajo y no quiere perderlo, por más que sea un trabajo informal, entonces es verdad que la herramienta de mediación nos da muy buen resultado, no solamente en este delito sino también en otros. Respecto de la otra cuestión hay que diferenciar que una cosa es acreditar la titularidad del inmueble, que yo tengo que acreditarla porque tengo que hablar con el dueño para que me diga si él no generó un acto de disposición sobre el inmueble, como por ejemplo cuando aparece alguien con un boleto de compra venta, porque capaz que aparece el dueño y confirma que lo vendió hace 28 años. Eso en primer lugar pero otra cosa es la cuestión de prueba, porque si a mi me viene ya no la sociedad de fomento sino un vecino que filma el momento en que la gente se mete adentro y rompe todo; me da la filmación, yo le tomo testimonial y sé que es un vecino del lugar yo, teniendo la denuncia del dueño, no lo necesito para nada al dueño, porque una cuestión es acreditar si no existe una disposición patrimonial sobre ese bien –para decirlo más claro, si no fue alquilado, arrendado, vendido o lo que sea- y otra cosa muy distinta es la prueba, para la cual cualquiera puede ser testigo, por eso les pongo este ejemplo, que no hace falta ni que sea la sociedad de fomento, que generalmente es el vecino de enfrente o el del costado.

Sr. Carobino: ¿Por qué no se sanciona que los documentos sean apócrifos, o sea una vez que se produjo el desalojo y se comprobó el hecho, como en este caso en las mediaciones que es muy notable que llevan estos contratos que usted dice comprados en Conforti?

Sr. Fernández Garello: Le cuento y le agradezco más que nada la pregunta, porque ustedes tengan en cuenta que si nosotros queremos ser eficientes en algo entendemos que todo no lo podemos resolver con una sola condena. Entonces lo que pasa es que el paradigma del derecho

penal en los últimos años ha cambiado porque antes lo que se buscaba era sancionar todo, incluida por ejemplo una estafa, entonces se producía lo que nosotros llamamos la “expropiación del conflicto” que quiere decir que si usted tiene a alguien que lo estafó, incluso le ha iniciado una denuncia civil pero como no pasa nada le hace una denuncia por estafa. Entrada al sistema esa denuncia después no podía dejarse sin efecto si la persona venía y decía: “Mire, como le hice la denuncia ahora me pagó y arreglé con él que me pagaba pero que no progrese la causa porque no quiere una condena”. Esto se daba muy a menudo pero yo tenía que contestar pidiendo disculpas pero que la causa es de acción pública y debía seguir para adelante, ante lo cual la otra persona planteaba que si la causa seguía a él no le pagaban, entonces el Estado era una especie de elefante en un bazar que no le resolvía el conflicto al vecino y acá es como empieza a cambiar el paradigma, porque hoy a los fiscales –cuando se habló tanto de la Reforma en la Provincia- nos dieron herramientas de este tipo como para si se resuelve el problema a la persona y al barrio, y saco a los usurpadores, la verdad es que seguir con la causa no tiene mucho sentido, si yo sé que el instrumento me lo dibujó él, siempre hablando del instrumento público, no el privado, porque en el papelito ese que compró en la librería la firma la dibujó él o la esposa, entonces desde el punto de vista de la pena, son penas casi depreciantes, para qué voy a ocupar a un fiscal en hacer un juicio en eso si en realidad lo que tengo que tener es estructura para resolver problemas. Entonces, resuelto que está el problema tomo las decisiones, salvo que vea que el señor que dijo que le vendió a ese es el mismo señor que en un barrio de Mar del Plata le vendió a 75, porque ahí tengo una organización y la situación es diferente, ahí sí lo investigo porque quiero sacar la organización del medio. Esto se llama herramientas de política institucional, entonces nosotros lo que hacemos es actuar, por eso yo le decía que por suerte existe la mediación, porque si yo le tengo que pedir un desalojo a un juez de Garantía, como en el caso del desalojo del barrio Pueyrredon que tuvimos que hacer el año pasado y que lo hicimos en dos meses, a donde iba a ir la gente de la Villa de Paso, el juez de Garantías estuvo muy solícito y a medida que le pedíamos las cosas el las daba, pero cuando hubo que hacer el desalojo me impuso tratados internacionales que en lo personal creo que no eran aplicables al caso pero igual así los respetamos, pero lo que quiero señalar es que el parámetro para hacer el desalojo me obligó a convocar a tanta gente cuando en definitiva después la cosa terminó en una cuestión muy violenta, en la que no hubo heridos o muertos porque estaban la policía y fiscales en el lugar para que no se produzcan cuestiones difíciles después de sobrellevar y por supuesto cobramos los fiscales, que no les quepa ninguna duda. Lo que quiera decir es que nuestra posición es resolver el problema, porque está probado internacionalmente que lo que se llama el “principio de prevención general”, que quiere decir que si yo tengo en Mar del Plata 50 personas condenadas por año por haber falsificado los instrumentos, al año siguiente voy a tener 50 o 70 pero es difícil que tenga 30. Porque esto que a veces se desarrolla desde la teoría de que metiendo preso a uno el resto toma nota, en Mar del Plata somos 800.000 habitantes y el diario lo leen 3.000, puede haber otros que lo lean de ojito en los bares, pero la idea de la publicidad es uno de los problemas en crisis en el derecho, que parte de la ficción de que la ley es conocida por todos pero fíjense que llevo una hora explicando el delito de usurpación pero tampoco podríamos vivir sin esta ficción porque de lo contrario nadie respetaría la ley. Acá pasa lo mismo, son preferibles los principios de prevención especial, es decir que el barrio vea que se hizo una denuncia en la que intervenimos, aunque sea con mediación, o mejor porque actuó la policía en flagrancia y se los desalojó de inmediato, entonces no tengo que pedir nada al juez de Garantías, todo eso es mejor que llevar un proceso adelante por firma, porque además la verdad es que tengo veinte fiscales y no me alcanzan para 25.000 causas que ingresan por año.

Sr. Carobino: También quería comentarles un proyecto que teníamos porque creo que no toda la policía actúa como bien acá lo decía el colega Fernández, me parece que ya desde la Fiscalía deberían bajar a todas las comisarias la consigna de que ya in fraganti se puede llegar a evitar el tema de las ocupaciones ilegales. Lo que sí quiero expresar y es un tema que siempre me lleva a pelearme con mis amigos agrimensores pero es que con muy poca documentación un agrimensor está haciendo mediciones en terrenos. Lo quiero dejar en claro y creo que es una forma de no colaborar con que el Plan Estratégico se vaya a cualquier lado y que los barrios se

afeen en sus cuadras, sus manzanas y su urbanización, cuando solamente con la sola nomenclatura catastral van profesionales se terminan determinando amojonamientos, algo que como ya he dicho lo he hablado en el Colegio de Agrimensores, representando al Colegio de Martilleros. Estos alambrados no aparecen de la noche a la mañana, indudablemente hay un amojonamiento anterior y teóminan, en la mayoría de los casos, en los lotes que tienen deudas importantes donde hay apoderados externos y la Municipalidad creo que de buena forma cuando publicitó con su página de Internet para sacar las deudas y demás colaboró lamentablemente con esto de saber las deudas de los lotes para que de alguna manera se ocupen ilegalmente, en su mayoría con apoderados externos con deudas municipales con juicio, normalmente no ocupan lotes que están al día, a pesar de que estén abiertos y no estén alambrados. Yo creo que esto es más interdisciplinario y que tendríamos que comprometernos todos los profesionales, así como nosotros no podemos vender casas si no tenemos documentación, los agrimensores deberían tener mínimamente una documentación para realizar un amojonamiento y de hecho promover después al alambrado. Nada más, gracias.

Sr. Fernández Garello: Le hago un comentario respecto a esto de darle una orden a la policía y se lo voy a llevar a otro ejemplo: si salimos juntos caminando de acá, nos agarra un delincuente y nos roba y hay un patrullero parado en la esquina lo que tiene que hacer el patrullero es detener al delincuente, porque la directiva está en el Código de Procedimiento Penal donde dice que habiendo un delito en flagrancia el policía tiene que actuar. A lo que quiero ir con esto y en este caso sí ofrezco mi colaboración, es a que es cierto también, un poco por estos procesos que ha vivido la policía con mucha gente nueva y demás, que sería conveniente reafirmar un poco, si es necesario, en alguna charla o en todo caso con los jefes policiales, porque debe quedar claro que la policía no depende de los fiscales estructuralmente y administrativamente hablando. Yo no puedo dar ordenes de prevención a un policía, la justicia entra a trabajar siempre después del delito, pero nos damos cuenta que muchas veces es preferible trabajar en la prevención, algo que lo sabe hasta un chico de jardín de infantes, y a veces el policía no actúa porque está temeroso o no tiene una idea específica de los jefes. Yo concretamente lo que propondría como idea, si están de acuerdo, es reunirnos con los jefes policiales, incluso yo podría estar presente en esa charla, y esta experiencia que contaban los señores, además de decirles que ha dado muy buenos resultados, hagámosla extensiva al resto de la ciudad. Sin embargo está claro que el policía sabe que por ley donde hay un delito debe actuar y no hace falta que un fiscal le dé la orden, tiene facultades para actuar él y rendirle cuentas al fiscal.

Sr. Rizzi: Señora Stankevicius puede hacer uso de la palabra pero brevemente, porque hay otras personas anotadas.

Sra. Stankevicius: Quisiera acotar que en uno de los terrenos que se habían usurpado actuó inmediatamente el policía que tenemos con un patrullero en el barrio y gracias a él fue toda una gestión más rápida, pero actuó la policía.

Sr. Rizzi: Quería informar que la Jefatura Distrital de la Policía estaba invitada y no hemos tenido información de si concurrían o no. Tiene un pedido para una consulta la señora Analía Moyano, del barrio El Grosellar.

Sra. Moyano: Yo represento a la sociedad de fomento "Montemar-El Grosellar", delimitado por 180, Estrada, Ortega y Gasset y el Arroyo La Tapera. Creo que nuestro caso es emblemático, no por el hecho de la usurpación sino por el tiempo y el lugar, dado que nuestro expediente tiene 25 años de antigüedad y fue iniciado por la sociedad de fomento por la usurpación de esquinas fiscales alrededor del emblemático ombú del barrio "El Grosellar". Realmente cuando yo tomé la presidencia de la sociedad de fomento hace cuatro años es como reflatamos este pedido, porque yo creo que tierra fiscal es de todos y no de unos pocos, pero realmente en este momento no sabemos a quién recurrir, porque el expediente en un principio se extravió desde acá, del Municipio, se hizo un seguimiento y por esas cosas que pasan apareció. Fue presentado a la Fiscalía, después de tanto moverlo y empujarlo por todos lados y ahora está

en el Juzgado número 3, mientras que por otro lado está presentado en la Defensoría del Pueblo. Es un expediente que cumple 25 años de antigüedad y lo que queremos los ciudadanos marplatenses es que esas esquinas sean devueltas, porque son municipales, predios fiscales y realmente en este momento no sabemos a quién recurrir, por eso en este momento estamos acá.

Sr. Rizzi: Señor Fernández Garello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández Garello: Si pasaron 25 años es posible que ya sean propietarios por “tenencia continuada” de 20 años prevista en el Código Civil, quienes ocupan. ¿Están ocupados los terrenos?

Sra. Moyano: Si, los terrenos están ocupados. Son 25 metros cada esquina y no tienen construcción, simplemente se han corrido los alambrados porque dicen que es un tema de seguridad y que no quieren que la gente pobre acampe en esos lugares.

Sr. Fernández Garello: De todas maneras es un tema que hay que aclararlo por el lado del dominio y lo que yo me atrevo a decirle es que debe resolverse primero la cuestión civil, porque usted me dice que los terrenos no están ocupados así que supuestamente alguien los alambrió nada más, por lo que es difícil ver que haya una usurpación acá, con lo cual tampoco le veo mucho éxito a una denuncia penal. A este tema hay que resolverlo desde el punto de vista dominial civil, habría que ver si hay algún poseedor o tenedor precario, pero si usted me dice que es un espacio vacío habrá que actuar desde el Municipio para recuperarlo, pero insisto en que por lo que usted me dice es un tema estrictamente civil.

Sra. Moyano: Usted dice que el Municipio es el que debe actuar y yo también pienso lo mismo, como simple ciudadana. Creo que el Municipio es el que tiene que actuar y puede utilizar una foto satelital que sacó Catastro y que está en el expediente, que es enorme. Creo que es una decisión política.

Sr. Fernández Garello: La pregunta es a quién se desaloja, por ejemplo. ¿Hay alguien que diga que es el dueño de esto?

Sra. Moyano: Si, hay seis personas que dicen ser las dueñas. Nosotros pensamos que si han pasado 25 años es porque alguna mano negra hay ahí. Cada vez que el expediente va a salir vuelve, porque son personas poderosas. Son, lamentablemente, ex empleados municipales.

Sr. Fernández Garello: Nosotros hemos tenido causas contra empleados municipales que han sido sobreseídos pero independientemente de eso pareciera que lo primero que hay que aclarar es si estas seis personas tienen hecha, por ejemplo, lo que se llama una usucapión en materia civil porque a esta altura, después de 25 años, por ahí aparecen con la sentencia de un juez. Si esto no es así indudablemente es porque no pueden argumentar la posesión y el Municipio lo puede revertir. Es más, casi le diría que podría ocuparlo el Municipio si quisiera, pero habría que verlo.

Sra. Moyano: Los vecinos del barrio ya le hemos pedido que en un gesto de hidalguía lo devuelvan porque ese es un espacio público.

Sr. Fernández Garello: Es correcto pero cuidado si tienen un alambrado, porque primero hay que establecer si no hay un dueño que no haya hecho, por ejemplo, una usucapión. Lo que yo quiero decir es que en definitiva si hay que cargarle la cuestión a alguien hay que tener en cuenta que el Código Civil permite que aunque alguien tiene 20 años de mala fe un terreno, que este podría ser un caso de mala fe porque se metieron los dueños sin haberlo comprado, sin tener boleto ni nada, si hace la usucapión y acredita los 20 años se transforma en propietario. Fíjese que hay un contrasentido, porque el mismo barrio está diciendo que hace 25 años que está ocupado por lo que podría ser el mejor testigo para que se transforme en propietario, fíjese qué

paradoja, pero primero hay que establecer si esas seis personas tienen alguna documentación civil y para ello habrá que citarlos al Municipio, ver qué es lo que tienen, y si no vienen habría que hacer una demanda contra estas seis personas si están individualizadas.

Sra. Moyano: Lamentablemente yo creo que la condena pública es lo único que realmente nos queda y que vengan los medios.

Sr. Fernández Garello: Pero le van a seguir utilizando los terrenos con la condena pública.

Sra. Moyano: Lamentablemente en este momento es así, yo creo que la condena pública les pesa tal vez más y puedan llegar a decir “Señores, les devuelvo el terreno, no me di cuenta” porque esto es plaza, es paseo, es de todos, de mis hijos, de mis nietos y de todos ustedes. Bueno, muchas gracias por escucharme.

Sr. Rizzi: Yo quiero hacer un pequeño agregado, porque en el régimen de bienes de Estado hay dos tipos de bienes dominiales que son de dominio público y dominio privado. Es un tema que hemos trabajado aquí en el Concejo con algunas sociedades de fomento, entre ellas Bosque de Peralta Ramos, con siete lotes, y creo que con El Sosiego, en el sector norte, y allí surgió que en aquellos casos de inmuebles municipales que tuvieran una superficie y una ubicación que pudiera utilizarse como espacio verde los hemos afectado al dominio público del Estado, es decir con destino a espacio verde público, lo cual genera la imprescriptibilidad del terreno, lo que quiere decir que por más que se ocupen por más de veinte años es imprescriptible por lo tanto no se puede oponer una adquisición de dominio por parte del ocupante. Además hay una cuestión práctica muy corriente que es que los bienes de dominio público del Estado, porque están afectados al uso y goce directo inmediato de la comunidad, son directamente pasibles de desalojo con un pedido o una solicitud de la Municipalidad a la autoridad policial, mientras que los de dominio privado generan la necesidad de que la Municipalidad tenga que iniciar un desalojo. Por ahí sería una buena posibilidad ver dentro de los barrios cuáles de los inmuebles municipales –es algo que tendríamos que hablarlo con el Banco de Tierras o con la sociedad de fomento- podrían tener un uso inmediato directo, en este caso que pudieran ser pasibles de una afectación a espacio verde, como para que no se generen estas circunstancias o conflictos que se dan respecto de la necesidad después de desalojo. Yo no sé, Analía, si el caso de ustedes no involucra a espacios que estaban destinados a traza de calles.

Sra. Moyano: En el caso emblemático que hay en “El Grosellar” todo alrededor es calle y las esquinas usurpadas son plazas, es espacio público. El único que lo devolvió es el señor Luis Del Rio, que es la esquina donde nosotros pusimos el cartel que dice “Alberto Bruzzone” y por supuesto lo cuida la sociedad de fomento pero el primer argumento es que se ocupó ese espacio para que la gente pobre no pudiera acampar y eso a mí realmente me molesta.

Sr. Fernández Garello: También hay que hacer una aclaración porque si la afectación como bien de dominio público es posterior a los veinte años, el que ocupó tiene un derecho adquirido con lo cual puede tener la virtualidad de interrumpir la prescripción si es anterior pero fíjense que hay que matices, por eso lo primero que hay que hacer es aclarar quién está adentro, identificarlo y ver lo que se hace.

Sr. Rizzi: Señora Rosa Sotello tiene la palabra.

Sra. Sotello: Soy Rosa Sotello, integrante de la comisión de la sociedad de fomento del barrio Santa Isabel. Lo que está sucediendo en el barrio es que hay inmobiliarias que han puesto carteles en todos los terrenos del barrio y nosotros no sabemos si realmente son terrenos que pueden vender o si son terrenos fiscales, porque todavía no nos han pasado a nosotros la tenencia. ¿Cómo podemos hacer para saberlo?

Sr. Rizzi: Creo que es una pregunta que nosotros no podemos responder en virtud de que no sabemos quiénes son los titulares. Lo que yo diría ahora es que si quedan algunas preguntas puntuales para el doctor Fernández Garello se planteen ahora, dado que tiene que retirarse. Luego seguimos nosotros con la participación del Banco de Tierras y por ahí relacionado con la titularidad, Asuntos de la Comunidad y demás. Señor Alberto Mayo, de la sociedad de fomento “Hipódromo”, tiene el uso de la palabra.

Sr. Mayo: Buenos días. Yo sé que de la única forma en que podemos contrarrestar esto es con la prevención pero lamentablemente debo contar que la cuadrícula de mi barrio no funciona y es algo que vengo reclamando desde hace muchísimo tiempo. Cuando la llamamos vienen, están cinco minutos y después desaparecen para no volver a aparecer hasta que nuevamente los llamamos. Lamentablemente no se puede hacer prevención así, podemos poner el ejemplo de ayer, cuando los llamamos y nos contestaron que no podían venir porque no tenían móvil. Entonces, ¿cómo prevenimos? Hace muchos años que “Hipódromo” viene denunciando que desde adentro de la Municipalidad salen datos, incluso el 70% de los que se vienen a asentar vienen con el dato del terreno en un papelito que sale de acá adentro. Yo sé que es muy difícil sacar a una familia con cinco hijos, por ejemplo, pero lamentablemente cuando llamamos a la policía nos responden que les mostraron un boleto que se lo había regalado la tía o no sé quien. Creo que aquí lo que hay que hacer es una jornada de trabajo para prevenir, porque lo único que puede contrarrestar esto es la prevención. Tenemos que empezar a aplicar fuertes criterios de control dentro de la Municipalidad para que estos datos no salgan, porque acá viene cualquiera y se lleva los datos o se los venden. Yo he denunciado con nombre y apellido, varias veces, porque nos hemos encontrado con más de treinta personas con el papelito diciendo que los mandaba el señor Regidor, que todavía está trabajando en el mismo lugar.

Sr. Fernández Garello: Hubo una causa contra Regidor y está sobreseído. Creo que, en definitiva, lo que usted está planteando es un poco lo que todos entendemos que hay que hacer, porque la prevención no es solamente el patrullero y la policía, que de todas maneras aunque aquí no haya autoridades policiales yo les voy a transferir a quien esté a cargo de la Departamental esta preocupación tuya con relación a que no tienen cuadrícula. No obstante es importante destacar que también es prevención y quizás ya esté generado, no lo sé porque no es mi tema ni mi área, la existencia de esquemas que impidan que la información la tenga cualquiera, que esté un poco más cerrada la cuestión, pero insisto en que en definitiva usted me tiene que plantear una pregunta que yo la pueda responder porque nada de lo que es prevención está en el ámbito del Ministerio Público, que actúa después de que se produce el hecho. Por la experiencia que tenemos en todo caso después podemos hacer sugerencias como la que yo acabo de hacer con la policía que veo que ya estaba funcionando pero la prevención no es nuestro ámbito y lo que vos decís yo lo vuelvo a ratificar, es mucho más difícil actuar después que antes, porque después nos encontramos siempre con problemas de prueba y problemas de que no siempre aparece el propietario.

Sr. Mayo: Yo recurro a usted porque ya no sé a quién recurrir con el tema de la cuadrícula, hablé con Bravo que es el comisario de la 11ª e incluso hablé con Feije que es el jefe que está sobre él pero todos me dijeron que me quedara tranquilo, que ya estaba por resolverse, pero la cuadrícula sigue sin aparecer. Ayer hablé con la gente del Foro de Seguridad y me dijeron que no hay móviles.

Sr. Fernández Garello: La órbita de todo eso es el Ministerio de Seguridad de la Provincia, es decir que posiblemente haya que hablar con algún responsable político, principalmente si las autoridades policiales no tienen móviles y los excede el tema.

Sr. Mayo: Yo lo traigo el tema porque usted mencionó las cuadrículas y yo sé que eso funciona, porque en el momento en que estuvo la cuadrícula ahí y se les avisa que se están asentando en tal calle, van y funciona pero claro, si no está la cuadrícula es muy difícil que funcione.

Sr. Fernández Garello: Si, coincido. Nada más, gracias.

Sr. Rizzi: Señora Ana María Giménez, tiene la palabra.

Sra. Giménez: Yo soy del barrio “El Marquesado” y hace quince días atrás se presentaron dos autos en una casa que sí está abandonada pero que está en trámite de sucesión y ya hay un comprador. Las personas bajaron, en pleno día, estuvieron más de cinco horas limpiando y haciendo cosas, cuando alguien se acercó y ellos le manifestaron que si bien no habían comprado al dueño estaban en trato con la Municipalidad y que iban a poner un hogar de chicas solteras con hijos. Es una propiedad importante que está en pleno proceso de venta, se está esperando la sucesión y hay un comprador, pero esta gente ya se instaló ahí. Este vecino, con buen criterio, llamó al móvil policial y esta gente se retiró, pero nuevamente hemos visto que vuelven a entrar. La dueña está en La Plata y se le avisó de esta situación, lo mismo que a la gente de la inmobiliaria de Miramar, que es el lugar más cercano, que interviene en la venta, el abogado de la Asociación y nos hemos movido los vecinos. Pero también para nosotros los datos salen de la Municipalidad. Solo eso quería acotar, muchas gracias.

Sr. Rizzi: Gracias señora y gracias al señor Fernández Garello. Yo quería hacer una última consulta relacionada con la intervención del Ministerio Público Fiscal: ¿en casos en que se detecte en el momento en que se realiza interviene la Fiscalía de Flagrancia pero después hay alguna fiscalía especializada o se distribuye entre todas?

Sr. Fernández Garello: El tema es el siguiente: lo que suele ocurrir es lo que dice la señora, que cuando se acerca el patrullero la gente se retira y en ese caso es lo que se llama el “delito desistido”, la “tentativa de usurpación desistida” que no es punible. Si la persona se retira no tiene por qué ir la policía e iniciar una causa porque no es punible, no se lo puede condenar, porque se le hizo conocer de la situación y se retiró. Lo que suele suceder, a veces, es que alguno dice “yo de acá no me muevo” y en ese caso lo que la policía debe hacer es aprehenderlo de inmediato y ponerlo a disposición del Fiscal de Flagrancia. Luego está otro caso y yo sé que esto puede confundir a la gente pero en efecto son dos casos diferentes, es cuando lo que tenemos es una denuncia de un dueño que viene y dice que hace tres meses que lo usurparon. En ese caso ya no hay Flagrancia entonces va a otra fiscalía, porque la dinámica de la Fiscalía de Flagrancia para poder tener condena en veinte días es una dinámica que no me tiene que meter en un proceso de tener que andar juntando pruebas, convocando muchos testigos porque si no, no puedo hacer las audiencias. Pero en definitiva quisiera subrayar 2 cosas, 1º) El doctor Achinelli les va a dejar la casilla de correo y quisiera que cada uno de ustedes pase a firmar un libro por la fiscalía porque lo que quiero tener es mínimamente identificado a alguien del otro lado con quien me comunico, el Presidente de la sociedad de fomento o quien sea. Esto ha sido muy útil y les voy a dar un detalle, yo mandé como 250 cartas que me constan que llegaron y creo que tengo 50 personas que contestaron. Esto está para ampliar, es una base interesante porque esto cualquier duda que ustedes tengan, aun inclusive hasta en el momento en que se está cometiendo un delito, “se está queriendo meter alguien y le dije al policía y el policía no hizo nada”, agarro yo de inmediato el teléfono y voy a ver que está pasando en tal barrio y va un jefe, puede ser útil hasta para eso. 2º) Nuestra mejor predisposición para que, si surge alguna cuestión, que debemos charlar después con la policía o como sea, con muchísimo gusto. 3º) Este es un pedido del Ministerio Público Fiscal, yo estoy haciendo un esfuerzo muy importante para tener bases de datos en la Fiscalía General, para hacer investigaciones, porque es muy útil, porque yo a veces tengo que ubicar a un testigo o a un imputado y quiero saber por ejemplo en el padrón electoral que último domicilio registrado tiene. Unas de las bases de datos que posiblemente merecería alguna clase de convenio sería la base de datos de catastro, que no creo que sea abierta en la página del municipio. Si yo tengo eso, frente a una denuncia de alguien puedo estar estableciendo cuanto antes quien es el propietario y a partir de ahí traerlo cuanto antes y actuar cuanto antes, pero si me voy a quedar 5 años buscando al propietario. Y además tengan presente que si el propietario vive en Villa Ortúzar, se me va a ser muy difícil encontrarlo, entonces está la posibilidad de hacer algún convenio con el municipio para poder

acordar a esta base de datos, frente a denuncias de este tipo y se nos haría mucho más ágil todo a nosotros. Insisto estamos a disposición de ustedes, queda el doctor Achinelli para cualquier consulta que les va a dar los teléfonos y el mail es fundamental porque es un ida y vuelta. Les adelanto no tiene formalidad de denuncia, yo no puedo tomar denuncias por mail, porque el Código de Procedimiento no me deja. Pero como de hecho ha pasado varias veces me consultan los oriento de inmediato y si hay que tomar la denuncia ya me vienen hasta con la documentación. Así que les agradezco a todos.

Sr. Benavides: Buen día yo soy Presidente de la Sociedad de Fomento barrio "Las Heras". Mi nombre es Roque Benavidez y lo que me llevó a usted por intermedio del señor Roberto Boccanera, una invitación para que si nosotros tuviéramos algún problema con la fiscalía lo manejáramos con él. Nosotros nos manejamos, porque en el barrio el dueño de una casa murió y en la casa vivían otras personas, de estas, solo quedó un hijo que estaba en Mar del Plata que posteriormente se fue a España y la casa quedó sola. Se metió una familia y la tuvieron ahí usurpada, después en esa familia murió el padre de los chicos y la mujer quedó sola, ella después se fue. Entonces ahora terminó con que la casa se usurpó, los chicos son delincuentes, hay temas de drogas, temas de robos y lo tratamos con el señor Roberto Boccanera. También averiguamos por intermedio de Javier Woollands, en Catastro y por ahora no se puede hacer nada con la casa porque los herederos que son el hijo y el cuñado no quieren hacerse cargo. La casa está medio destruida porque le desarmaron el techo, le desarmaron todo y tiene una losita adelante y esa gente de ahí no la podemos sacar y los vecinos dicen cómo podemos hacer y en ese paso quedó parado completamente.

Sr. Fernández Garello: Yo lo que le sugiero si quiere charlamos puntualmente el tema, porque yo había explicado que es complicado, fíjese lo que me está diciendo, los herederos no quieren saber nada con la propiedad, es decir parece casi un contra sentido esto, pero se dan estas cosas. Esto es lo que yo hoy les decía y además en el medio de un formidable lío sucesorio -por lo que usted me dice- yo les explicaba que en materia de drogas y si ahí venden drogas, una de las cosas que tenemos nosotros es que con la autorización del propietario a veces demolemos la casa directamente. Sabe que le diría inclusive hasta para ser pícaros y no contarle a todo el mundo por más que hay gente honesta seguramente acá, lo charlamos personalmente y vemos si tenemos algún camino, alguna vía de acción que nos permita resolver el problema.

Sr. Rizzi: Bueno doctor Fernández Garello le agradecemos mucho su participación esclarecedora y su buena participación para responder las preguntas y seguir tratando el tema.

Sr. Fernández Garello: Bueno, buen día a todos y los invito a tratar de seguir mejorando los mecanismos de comunicación, porque esto del mail para nosotros es muy importante. Es más, es la mejor forma de tener información de toda la ciudad a nosotros nos interesa esto. Gracias.

Sr. Rizzi: Bueno yo lo que les voy a leer es el listado de entidades que estuvieron invitadas, Secretaría de Planeamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno, Procuración Municipal, Banco de Tierras, Dirección de Asuntos de la Comunidad, Delegados Municipales de Batán y Sierra de los Padres y La Peregrina, se excusó el Delegado García de Sierra de los Padres porque está con bastantes problemáticas relacionadas con la inundación y no pudo llegar hasta acá. Colegio de Magistrados y Funcionarios, Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Penal, que nos mandaron una nota diciendo que por una resolución de la Corte no están autorizados para participar de este tipo de jornadas, Fiscalía General de Cámaras, el Departamento Judicial en Mar del Plata aquí presente, Ministerio de Infraestructura de la Provincia, Instituto Provincial de la Vivienda, Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, viene el Arquitecto Torres Cano que en otras jornadas lo habíamos tenido en representación de la universidad y en este caso el Arquitecto Torres Cano como Delegado del Instituto Provincial de la Vivienda, Colegio de Arquitectos, Colegio de Trabajadores Sociales, Colegio de Abogados, Sociedades de Fomento y Defensoría del Pueblo

aquí presente la defensora del pueblo adjunta Mónica Felices. Así que yo lo invitaría a trazar un panorama sobre la cuestión al director de Banco de Tierra, señor Woollands.

Sr. Woollands: Bueno, fundamentalmente la tarea del Banco de Tierras, en lo que es en la usurpación de inmuebles específicamente en el tema de la tierra, y creo que muchos de ustedes que me conocen y hemos estado involucrados en algunas cuestiones, fundamental es lo que planteaba el fiscal de trabajar en la prevención. El año pasado se hicieron unas 140 o 150 denuncias de Sociedades de Fomento, de vecinos, de las cuales el 99% fueron de tierras privadas. Tierras en las que el Estado municipal no tiene injerencia desde el punto de vista legal, es un tema del usurpador y el dueño de la tierra, pero sí el Estado no puede dejar de contemplar la cuestión social de por medio. Uno de los casos que se dio y que fue difundido el caso de las estafas en Chapadmalal, que fue entre partes privadas donde la municipalidad participó en forma directa con un grupo de familias que tenían la casa con un remate en puertas. Y acompañamos a los vecinos a Buenos Aires, estuvimos al lado de ellos, chequeamos la documentación de los demás vecinos, hubo 240 vecinos estafados, y después se trasladó a la justicia el tema y aquellos vecinos que tenían la problemática de las 5 familias salió por un buen camino en la fiscalía de la ciudad de Buenos Aires donde pudieron negociar con el juez y comprar nuevamente sus lotes. Quiero decir, la presencia del Estado estuvo en la cuestión social, en el otro tema yo siempre lo planteo y lo charlo con los vecinos y voy a reiterar lo que decía el fiscal es la prevención. Mucho más desde el punto de vista del municipio, no se puede hacer, si no la prevención por ejemplo nosotros firmamos convenios de custodias con las sociedades de fomento en lo que es a la tierra fiscal. Tierra fiscal no hay mucha, está muy alejada de la zona, la mayoría ha sido usurpada o utilizada, pero como dije anteriormente los temas fundamentales son en la tierra privada, no hay una herramienta legal desde las sociedades de fomento para armar un convenio pero sí hay una cuestión de hecho, que hablamos con los fomentistas que cuando detecten o vean la posibilidad de que hay un terreno ahí que es privado, traten de limpiarlo, de mantenerlo limpio, de poner un cartel, de generarle presencia para que no sea ocupado. Así que bueno el trabajo se hace a través de la prevención, de todo lo que ustedes puedan utilizar del Banco de Tierras, estamos a disposición. En otras cuestiones el tema también, aparte de esto está el tema de la escrituración de la ley 10830, 24374, la ley Pierri que es otra de las herramientas que se trabaja desde el Banco de Tierras. Pero fundamentalmente en esto de las usurpaciones, estamos siguiendo los casos, los casos que se van dando, tratamos de tener presencia, hubo un caso en el barrio La Florida de dos terrenos muy importantes con valores adquisitivos muy alto, terrenos fiscales en la que ahí también fuimos con inmediatez y logramos frenar la usurpación. Y otra cuestión que vuelvo a reiterar porque muchos fomentistas han ido a las comisarías –y aprovecho que hay gente del foro y esta acá el amigo de la justicia– con el tema de la poca importancia que les dan a los vecinos. Esto yo lo he recibido de denuncias de los vecinos, los vecinos van hacen la denuncia y les dicen que no pueden hacer nada, cuando recién lo reiteraba el fiscal en la inmediatez se puede prevenir una usurpación, es fundamental esto. Esto es fundamental a partir de la coordinación, la participación, nosotros en el 2008 tuvimos una reunión en aquel momento con la distrital, García, Salvat, había varios de los que estamos aquí, fomentistas, donde convenimos en este accionar. En el accionar inmediato cuando hay usurpación y llegar a la comisaría, pero bueno esto lamentablemente hay que decir que en la praxis no se pudo ver, porque fueron más las denuncias diciendo que no le daban curso a sus exposiciones, que los hechos de regularización. Yo dejo abierto para quienes quieran preguntar.

Sr. Achinelli: Esto hace a la posibilidad de que cuando los vecinos con una noticia del delito en flagrancia o no, o el titular, o el poseedor, si es el caso del dueño como hablábamos recién del legitimado para hacer la denuncia, concurre a la seccional policial para poner en conocimiento el presunto delito, que los protocolos de actuación de quien recepta la denuncia en esta tarea que dijimos que se puede coordinar una reunión de capacitación o de nuevo protocolo con la justicia, con los fiscales temáticos que entienden en las causas por usurpación establecer líneas de acción para qué caso se debe tomar la denuncia y con qué requisitos y no que caiga en saco roto la inquietud del vecino o de quien ha visto quien pueda poner en conocimiento el hecho

concreto ante la autoridad policial. Porque en definitiva concurre a la autoridad policial de su jurisdicción por una razón de inmediatez, no obstante lo cual tiene el Ministerio Público para casos concretos la oficina de denuncias o también en forma escrita, esa noticia del delito puede presentarse por mesa de entradas de la Fiscalía General. A lo primero que recurre el vecino, es a la comisaría de su jurisdicción, muchas veces –no quiero decir que haya alguna situación de desaprensión- quien debe tomar la denuncia tiene cierto protocolo de decir “va a denunciar un delito, va a denunciar una cuestión civil” porque lo que se denuncian son delitos o presuntos delitos y qué documentación que acredite el hecho que denuncia tiene en ese momento en la oportunidad de hacer la denuncia.

Sr. Rizzi: Yo acá voy a leer ahora las entidades que están presentes y hay algunas que no tengo previsto que expongan, otras sí. Está la sociedad de fomento El Marquesado, San Eduardo del Mar, Estación Chapadmalal, Jardín Alto Camet, General Pueyrredon Santa Rosa de Lima, El Grossellar, San Antonio y sigue en la lista tengo a la Defensoría del Pueblo inscrita. Mónica Felices tiene la palabra.

Sra. Felices: Buenos días. La idea que tenemos nosotros de la exposición desde la Defensoría y creemos que es lo que hay que aportar en este sentido, es que más allá de la problemática que tenemos todos en la ciudad, digamos que lo que no hemos visto nosotros en todos estos años es que se prevenga –que hay una forma de prevenir- como podríamos hacer de los distintos estamentos. ¿Por qué decimos distintos estamentos? Porque ante esta problemática de la necesidad de los dueños y demás, de estar investigando, que esto es algo que no se dice, el boleto común a veces yo he visto boletos comunes que han pasado por una escribanía. Que lo único que hace es certificar las firmas, cuando la municipalidad debería poner como obligación, que se certifique dominio. Porque certificar una firma, la certifica cualquiera, pero que ahí realmente tengamos que el señor que está vendiendo es el real dueño, que es el titular de dominio, de esto nadie se ocupa y hay organizaciones que van a escribanías a hacer este tipo de negocios. Y digo organizaciones porque cuando nosotros empezamos a hacer una investigación por quejas que burdamente de gente que tenía el impuesto al día le habían cambiado el destino de quien tenía que pagar la tasa municipal, que eso es mucho más difícil porque generalmente la información que sí sale de acá, es para aquellos que tienen una duda muy grande. Entonces como parece que el dueño no aparece le dicen “métete ahí” o lo venden el dato, o un boleto vale \$ 150, \$ 250 o \$ 300, que no lo vale un terreno y el monto que ponen es cualquiera. Entonces prevenir que cuando alguien viene a decir que tenemos que cambiar el destinatario en la municipalidad para que se cobre el impuesto, que venga con los papeles que correspondan y no con un papel que certificaron una firma cualquiera, antes ni siquiera eso en este municipio yo he visto los papeles. Prevenir que los que manejan la información dentro del municipio lo tengan muy en claro, porque hay un contacto ente el Municipio y Provincia de Buenos Aires, con el Catastro. Esa es una información que realmente hay que cuidar, prevenir cuando hay una deuda muy grande de lotes, muchas veces el Estado a nivel ya judicial se ha quedado con propiedades por deudas. Hay gente que dona terrenos, por deudas a este municipio y pasa a ser dominio municipal, ese listado que una vez que pasa a ser dominio municipal sí puede tener la institución que crea este municipio, en este caso la sociedad de fomento y si no la hay poseedores o tenedores en prevención de que alguien tome estos lotes, creo que es otra de las formas de prevenir. Prevenir que los servicios públicos no se otorguen con un simple papelito, que dice que el señor vive ahí. Yo recuerdo cuando hice mi casa, me pidieron escritura, plano aprobado y todo lo demás para ponerme el servicio de la luz, hoy va uno que la comisaría dice que vive y le ponen una luz. ¿Por que digo esto? Porque el último caso que tengo en la Defensoría del Pueblo, aparte de tener de distintos barrios las usurpaciones, son tierras fiscales nacionales que tienen red de luz no pedida por el Estado Nacional, porque eso era para ampliar ruta. Le está pasando el municipio red agua, que me gustaría preguntar quién la va a pagar porque el que está ahí no es el dueño y están tomando el lateral de ruta, que si un coche se despista y se mata quien sea, porque eso no se puede tomar de ninguna manera, lo ven todos los días en la entrada a Mar del Plata y nadie ha hecho absolutamente nada. Entonces cuando yo escucho decir y es cierto que necesitamos al dueño mi pregunta es ¿Cuándo al dueño lo tenemos porque es el municipio o

porque es el Estado Nacional, porqué rara cuestión el municipio no actúo o el Estado Nacional no actúo cuando sabe que esos terrenos están tomados? Estamos pidiendo en el Boquerón apertura de calles porque hay un señor que se tomó las calles y eso no tiene mucha traba, hace años que las tiene tomadas y tiene tomados terrenos fiscales que está plantando cosas, o sea que lo usufructúa y todavía los tiene. Entonces me parece que cuando empieza a verse la inacción en este caso estoy hablando de lo fiscal que es el verdadero dueño, los que están espuriamente en un negocio, sacándole a los pobres lo poco que tienen, porque el que también se está haciendo de un terreno de estos por unos pocos pesos y no tiene otra oportunidad, estamos ayudando a que la red de delincuentes continúe, porque no hay reglas claras. Y también creo que desde el municipio se puede prevenir con el área de Obras Privadas, porque quién ha construido una casa según en qué barrio –yo en el mío, que estoy en el hipódromo que casi me caigo en donde estoy- vinieron los inspectores municipales y me exigieron todo. La pregunta es ¿por qué no les exigen todo a todos? ¿Por qué no hay presencia para que desista y tenga que probar que es el dueño y se vaya? Esto no es de ahora, yo hice una denuncia en la fiscalía hace 16 años atrás. Un lugar donde había 20 casas de propietarios de los cuales 2 no lo eran, porque lo chequeamos hoy está lleno de usurpadores, la municipalidad sabía nadie mandó a ver absolutamente nada y hoy es por eso que tenemos un problema de inseguridad en muchos lugares de la ciudad. Entonces creo que si nos preocupamos y nos ocupamos cada uno desde el lugarcito que nos corresponde y con lo que nos corresponde de los distintos estamentos, podríamos llegar a prevenir más del 50% o desalentar más del 50% de las usurpaciones en la ciudad de Mar del Plata. Hay mecanismos que en algún momento lo propuse en el Plan Estratégico y parece que el Plan Estratégico mira para el otro lado. Lógicamente por ahí es más fácil desalojar en La Florida por el valor que tiene o en otro barrio con valor y la periferia total hay que ver qué es lo que pasa. Me gustaría muchísimo que en este inicio y el agradecer la invitación, empecemos a trabajar en un proyecto cierto y posible para que esta ciudad la podamos entre todos contener y arreglar y no que ya lleguemos demasiado tarde. Gracias.

Sr. Rizzi: Muchas gracias, Mónica. Tengo anotado para el uso de la palabra al señor Vicente Ramírez, de la sociedad de fomento de Punta Mogotes.

Sr. Ramírez: Yo apoyo totalmente lo que decía la Defensora porque en Mogotes pasa exactamente lo mismo y tal vez ya sea un poco tarde porque ahí se han usurpado manzanas enteras con gente que ha venido con papeles e impuestos a su nombre diciendo que se lo habían vendido. Entonces creo que la Defensora lo dijo claramente y hay gente en la municipalidad que ha aportado esos datos para que estas personas puedan poseer esos lotes. Es lo único que puedo decir, gracias.

Sr. Rizzi: Señora Moyano, tiene el uso de la palabra.

Sra. Moyano: Yo hago una pregunta concreta y quiero una respuesta concreta. ¿Qué hace el municipio o de qué manera actúa el municipio, cuando hay tierras fiscales que han sido usurpadas y denunciadas? ¿Cómo actúa el municipio? ¿Hay alguien que este capacitado para contestarme?

Sr. Woollands: Hay que ver cada caso en concreto, usted me habla sobre el mismo caso.

Sra. Moyano: Sí, yo insisto siempre sobre la usurpación de los terrenos fiscales o tierras fiscales del barrio El Grossellar y que me parece relevante porque como dice la señora, no está ni en la periferia, ni está en un barrio necesitado. ¿Qué hace el municipio ante la toma de tierras fiscales? ¿Cómo actúan?

Sr. Woollands: Yo supongo que se actúa fundamentalmente con los elementos que tiene legales el municipio para desalojar a la gente que usurpaba. Hay que ver caso por caso, en mi gestión no me ha tocado por suerte ningún tema de este tipo.

Sra. Moyano: Usted es conocedor del caso.

Sr. Woollands: Yo lo conozco al caso, es un expediente de 25 años y que ha ido a la justicia.

Sra. Moyano: El expediente Woollands, si yo lo pongo en el hall, va solo. A San Martín, a Carpinelli, a ustedes y nadie quiere poner el gancho.

Sr. Woollands: A esto hay que darle una solución política inclusive, yo lo que me comprometo con usted de ahora en más a ponerme a su disposición y ha ir a fondo con este tema. Estamos hablando de un caso de 25 años que no se resolvió que pasaron diferentes gobiernos, que pasaron funcionarios y que también está en la justicia. Yo me voy a comprometer con usted como me he comprometido con todos los vecinos a ir hasta el fondo. Y hablando de las usurpaciones hemos ido hasta el fondo y si no se puede más al fondo es porque no hay un acompañamiento o no hay una coordinación con otros sectores de la sociedad. Pero yo en este sentido me hago responsable de acompañar socialmente como he acompañado a otras cuestiones. Ya le digo en el caso de La Florida que un tema que vino la denuncia concreta, fuimos al lugar sacamos los carteles –que era una inmobiliaria importante de Mar del Plata, encubiertamente- y se resolvió. El otro caso de un empleado municipal que pasaba información, yo personalmente le llevé la persona que me trajo los datos a la Defensora del Pueblo y de ahí a la fiscalía y esta persona fue presa, marzo de 2008. Luego, creo que los delitos son excarcelables pagó fianza y salió, quiere decir que desde el Banco de Tierras tenemos toda la voluntad para trabajar junto a los vecinos han sido la meta y en el caso de ustedes particularmente yo me comprometo públicamente a seguirlo a fondo.

Sra. Moyano: Solamente yo le muestro el espesor del expediente.

Sr. Woollands: La he escuchado y vamos a trabajar en ese tema.

Sra. Felices: Perdón Javier, tengo una cosita para agregar. Aparte el área municipal que es el Banco Municipal de Tierras, en las acciones del municipio con respecto a lo suyo está la Procuración. Quien debiera explicarle el mecanismo jurídico y la presentación para rescatar el terreno que digamos que es del Estado municipal debería estar presente alguien de la Procuración para explicar cómo es administrativamente. Puede comenzar ahí pero los asuntos judiciales los atiende otra área de la municipalidad. Dentro de la Procuración, que tiene a su cargo una parte legal.

Sra. Moyano: ¿La parte Legal?

Sra. Felices: Exacto

Sra. Moyano: Ya hemos recorrido todas esas áreas por eso es que yo digo que lamentablemente debemos ir hacia el escrache público, a la condena pública, porque como ya dije este expediente ya tiene 25 años y de su contenido están enterados todos, incluidos el señor Colombo, pero nadie se hace cargo, todos dicen que no les corresponde y pasa de un área a la otra: va de Carpinelli a San Martín, de San Martín a Castorina, de Castorina o su antecesora, la señora Gómez, de ahí me mandaron al juzgado número 3, al punto que al señor Domingo Giorgetti ya le decimos “Hola Domingo” y “Hola Analía”, de tantas veces que nos hemos visto, porque si hay una virtud mía es que soy seguidora y esto de alguna manera va a salir.

Sr. Rizzi: Muchas gracias Analía. Señor Fernández, del barrio “Parque Hermoso”, tiene la palabra.

Sr. Fernández: Yo quería referirme al tema al que se refirió la Defensora del Pueblo adjunta, Mónica Felices, respecto a que los datos salen de acá adentro. Quiero señalar que nosotros tenemos una persona en nuestro barrio a la que la están investigando tanto la policía como los

vecinos, que estamos juntando testigos, porque sabemos que está ofreciendo terrenos que tienen grandes deudas pero aún así por 500 pesos esa persona soluciona el tema del terreno a quien lo quiera comprar o a quienes ya los están usurpando. Esta persona tiene una plancheta del barrio donde están todas las manzanas con las divisiones de los terrenos y sus números y yo me pregunto de dónde sacó esa plancheta, porque esta persona dice que está trabajando a nombre del señor Intendente. Yo no quiero dar nombres porque se está investigando pero puedo adelantar que en cuanto consigamos los testigos vamos a hacer la denuncia en la Fiscalía, porque no vamos a venir acá sino a ir a la Fiscalía directamente. Yo he preguntado y no me saben responder dentro del Municipio para quién trabaja esta persona pero lo que puede ocurrir en otros barrios y lo que manifestó Mónica Felices lo manifestó también yo, no tengo reparos en decirlo, porque es lo que está ocurriendo en varios barrios: van con las carpetas y con las planchetas de los terrenos, que asombrosamente son terrenos cuyos dueños no están presentes o deben tasas municipales. Están ofreciendo esos terrenos y aunque en nuestro barrio lamentablemente no tenemos terrenos fiscales, porque ya lo hemos averiguado acá y en Provincia, así que yo también pido la colaboración del Municipio, como estamos pidiendo todos, para ver si se puede hacer un trabajo entre todos los fomentistas ponernos de acuerdo con el Municipio y la Fiscalía para que esto no siga ocurriendo. Yo no puedo admitir tampoco, por más que esté la ley, que si no está alambrado el terreno uno se puede meter, porque parece que al que se metió con una familia a un terreno usurpado, lo alambra y le pone dos plantas, la ley lo ampara. Nosotros los fomentistas estamos evitando que se armen villas en los barrios por la intranquilidad que generan, porque en las villas hay gente buena y mala pero lamentablemente todos los que están usurpando tienen antecedentes policiales.

Sr. Rizzi: Señor Junakovich, tiene la palabra.

Sr. Junakovich: De todo esto que he escuchado acá se desprende y es algo en lo que uno se va instruyendo pero lamentablemente para los vecinalistas -que generalmente por no decir siempre vamos con el problema en una mano y la solución en la otra, pecando a veces de autodidactas- lo único que sirve es el momento y la flagrancia y la buena voluntad de la policía que cuando uno los llama venga de inmediato y actúe. Según la actitud del policía que venga porque alguien está en ese momento usurpando un terreno puede suceder que el policía le pida la documentación, vea que le muestra un boleto truco o algo que no sirve y le diga que se vaya. Sin embargo también puede suceder, como en mi caso, que estoy cansado de hacerme el San Martín que llego al barrio después del trabajo, de andar por la calle, y me encuentro a los vecinos alarmados pero que en lugar de proceder ellos me dicen “Mirá, Juan, alambra estos terrenos”. Lo que yo hago es sacar los alambres, dado que ya a la policía no la puedo llamar porque la gente no está ahí. Lo que tengo que hacer es sacar los alambres, enrollarlos, ponerlos en un lugar como la sociedad de fomento y tenerlos ahí para ver si alguno viene a reclamar los alambres. Yo le he preguntado a la gente por qué se mete en un terreno que no es suyo y la respuesta que me han dado es que tienen dinero para hacerse una buena casa pero no para comprarse el terreno y que entonces alguien les dijo que se metieran en determinado terreno porque no se sabe de quién es. Yo creo que no es así como hay que manejarse. Acá se habla de leyes y demás pero si bien yo no quiero ser peyorativo y sé que hay que respetar el sistema, está claro que de todo lo que se ha hablado acá, de las leyes y demás, no sirve, basta con el ejemplo de la señora Moyano. Creo que no sirve en lo inmediato porque lo que pasa es que la gente viene y se instala, como el gravísimo problema que tenemos en “López de Gomara” con unos terrenos que son del señor Marcone, ex funcionario municipal, que ya ha hecho no sé cuántos juicios por unos terrenos de la calle Ortega y Necochea donde se ha hecho toda una villa con gente que vino de la ciudad de Necochea, que no hemos podido detectar quién los trajo pero lo cierto es que ese lugar se ha llenado de travestis, drogas y una gran cantidad de delincuentes que está azotando el barrio y aunque la policía no da a basto de hacer allanamientos no los pueden sacar. ¿Cómo puede ser, si esos terrenos tienen dueño? O Marcone me miente, y lo nombro porque él mismo me ha dicho que es el dueño y que ha tenido cuatro o cinco juicios en distintos juzgados pero que no los puede sacar y mientras tanto cada vez se agrega más gente a vivir en ese lugar. Otro problema por el cual hicimos una denuncia y llamó una vecina es porque hay un

ombú centenario, hermoso, que lo están sacando porque dicen que les molesta y nosotros pedimos que interviniera Arbolado Urbano pero dicen que ellos no pueden hacer nada. ¿Cuál es la solución, acaso yo tengo que ir con una pistola en la mano a decir que no saquen el ombú? Por ahí alguno se pliega pero cuando me doy vuela no puedo quedarme a vivir ahí. Entonces hay, como en tantas cosas, tanta falta de acción del Estado, tanto municipal como provincial y toda la dirigencia y todos los que tienen que actuar en estas situaciones. La mayoría se desprende del tema, nos dicen que no tienen nada que ver y nos sugieren que le digamos al dueño y si lo llamamos el dueño llama a la policía, tiene todo en un juzgado. El otro día fueron a hacer un desalojo pero le pusieron los chicos por delante y no pudieron desalojar, mientras que el lugar sigue llenándose de gente, específicamente según me enteré ayer de travestis. ¿Entonces qué se puede hacer con eso? Acá tenemos que ir a lo práctico, a lo esencial, a lo que podemos realizar en el momento. Yo estoy cansado de decirles a los vecinos -con alguno incluso he tenido algún disgusto o alguna discusión- que alambren ellos los terrenos, no para que se los queden porque no se va a hacer esa apología pero para protegerlo y si algún día aparece el dueño se le abrirá. Un ejemplo es una manzana que nosotros en la sociedad de fomento hace treinta años que la cuidamos y después de treinta años aparecieron los dueños por lo que nosotros les dijimos que obviamente era de ellos, que habíamos hecho el perímetro alambrado y lo habíamos estado cuidando pero sin pedirles nada. Yo les digo a los vecinos que alambren ellos pero no lo hacen, me contestan que no, que qué van a decir los vecinos, pero yo les contesto que lo haga toda la cuadra, que pongan un alambre dejando un espacio para que entre el tractor para cortar el pasto y listo, así se evita que se meta gente. Muchos de los que no lo quieren hacer después me llaman diciéndome que se están metiendo y yo les contesto que yo les había avisado que eso ocurriría y que deberían haber alambrado. Lo he hablado con Woolands y no es que él me haya dado autorización ni nada por el estilo, no quiero involucrarlo en esto, sino que es una cuestión de practicidad. Es como siempre, como las autoridades municipales no intervienen y no nos ayudan en nada, absolutamente en nada, nulos para todo, las cosas hay que hacerlas uno mismo a riesgo de que en algún momento alguien lo denuncie. Un ejemplo es lo que me pasó a mí con una señora que vive en “Parque Luro” y vende terrenos en mi barrio que le abortamos tres veces la venta de un terreno, así como la usurpación de otro terreno al lado, por lo que vino a mi casa a tirar piedrazos -que menos mal que no lo hizo porque si no, no estaba acá- y mi hija salió a atenderla, le preguntó qué necesitaba, y ahí empezó a los piedrazos y a insultar y después me denunció en la comisaría 6ª de la Mujer. Yo me enteré porque me llamaron y me dijeron que esa mujer estaba loca, que estaba denunciando algo que estaba robando y ahora desapareció esta mujer pero lo cierto es que ella decía que todo lo que hacía era con la connivencia de la Municipalidad y del escribano Favelli que le hacía la escritura a la persona, vendiéndole a gente terrenos que salen 25 o 30 mil dólares por 10.000 pesos y les prometía que en diez años podían hacer la escritura, que el escribano Favelli -que después me enteré que no es de la Municipalidad sino de la Provincia o no sé bien cómo es el asunto- le certificaba la tenencia del terreno y todo ese tipo de cosas. Contra eso no tenemos nadie que nos salve ni nadie que nos ayude, todos nos dicen que vayamos para allá o para acá, que las cosas no sirven o no pueden, y entonces lo que tenemos que hacer es alambrar nosotros y cuidar nosotros, para lo cual tenemos que invertir dinero de la sociedad de fomento pero no del convenio, porque el convenio no nos lo permite, sino de los vecinos que sin embargo son escépticos, están siempre muy prontos a quejarse contra la sociedad de fomento por distintas situaciones pero cuando uno les pide que den una mano para alambrar, para tenerlo limpio y que nadie se pueda meter, no quieren colaborar, por eso nosotros les decimos que si después alguien se mete no vengan a quejarse. Para finalizar quiero señalar que todo depende de la buena voluntad de la policía en el momento de la flagrancia, yo lo tengo muy conversado con el comisario de mi jurisdicción al que le he dicho que tiene que mandar a gente que tenga aptitud porque algunos pasan, miran y después siguen de largo, mientras otros que hemos tenido en la jurisdicción van, conversan con la gente, les alertan que ellos saben lo que están haciendo y les piden que se vayan, ante lo cual muchas veces se van y no aparecen más, eso es lo único que sirve, después si hablamos de la ley igual se meten adentro, meten un rancho y yo lo lamento, porque a la vuelta de mi casa tengo cuadras enteras que se han vendido con este mecanismo pero yo me tengo que conformar porque hicieron una casita más o menos bien construida y no

embroman a nadie pero de todas maneras yo me pregunto si tenemos que permitir todo eso. Nada más.

Sr. Rizzi: Gracias. Señora Ana María Giménez, tiene la palabra.

Sra. Giménez: Yo quería comentar algo que el señor Fiscal decía con respecto a los casos en que no está alambrado y no se rompe la tranquera: en “El Marquesado” no hay terrenos alambrados, recién ahora alguno se ha atrevido a hacer un cerco alambrado, porque eran todos terrenos sin alambrado entonces quiere decir que se pueden meter fácilmente, porque no hay alambrado ni nada. El otro problema que tenemos es que realmente la información que nos llega es que sí, los datos salen de acá, yo no sé si se venden o se regalan, no sé cuál es la organización –dado que ya me suena a organización- pero salen de adentro de la Municipalidad. “El Marquesado” tiene la desgracia de tener muchas casas cuyos dueños a veces no vienen por años y los vecinos que hemos elegido ese lugar para vivir tranquilos y en paz no sabemos qué hacer con los usurpadores que ya están entrando en el barrio. Yo vine a escuchar estos temas porque necesito llevar una respuesta a los vecinos, hace un mes que soy la Presidenta de “El Marquesado” y realmente el tema me preocupa, es más, ahora se ha alambrado un terreno atrás de mi casa -lo amojonaron pero no alambraron- y ahora a mi me entra la duda sobre si esa gente tiene o no los papeles, porque tengo entendido que todos los terrenos que rodean mi casa, que ahora estaba escuchando, son de “Sierra Leona” y estaban inhibidos, entonces me llama mucho la atención que de pronto ahora aparezca amojonado un terreno porque cuando yo quise comprar hace años no pude y todavía tengo noticias que “Sierra Leona” sigue inhibida, lo que significa que ahora la gente puede rodear mi casa, entrar y usurpar. Realmente es muy preocupante todo esto y como dicen los señores no sentimos el apoyo de quienes nos tienen que representar, porque el Estado somos todos pero los representantes que votamos están acá y a veces rebotamos, como el caso de esta señora que es vergonzoso, no puede ser que hace 25 años que está dando nombres y apellidos, diciendo que fue un empleado municipal el que se apropió de esos terrenos. Estos son hechos habituales por lo que acá hay que hacer un cambio, señores, el que se tiene que poner las pilas se las tiene que poner porque no es algo que está ocurriendo en un solo barrio, de hecho decían que a mi barrio el problema no iba a llegar porque está muy lejos y sin embargo está llegando, aun cuando estamos en el límite de General Pueyrredon. Muchas gracias.

Sr. Rizzi: Bueno, muchas gracias señora. Señor Oriel Zarza, tiene la palabra.

Sr. Zarza: Yo soy el presidente de “Arroyo Chapadmalal” o bien llamado “Barrio Santa Isabel” y quería exponer nuestro caso, que es similar al de la señora Giménez pero creo que el nuestro es un poco más grave que todos los que he escuchado acá porque nuestro barrio tiene 440 manzanas -lo que equivale a 512 hectáreas- de las cuales 120 están abiertas lo que quiere decir que son manzanas sin construir o apenas construidas, como en mi caso donde mi vivienda es la única de la manzana. Los vecinos estamos con las antenas muy alertas, aquí está mi compañera y el grupo de los cinco o seis de la zona sur-sur que trabajamos en conjunto para evitar todo caso de usurpación que está latente en la zona sur, dado que es la única zona que queda en Mar del Plata para poblar, porque la zona norte ya no tiene, ni tampoco la oeste. La zona descampada es la sur-sur, que es muy codiciada, y para colmo la inmobiliaria de la zona que se llama “Alonso Chapadmalal Inmobiliaria” me dejó en mi casa hace dos días un folleto en el que me presenta todos los terrenos en venta con números, no de parcelas pero sí correlativos que deben ser los que les puso la inmobiliaria para identificarlos a la hora de vender. Yo calculo que debe haber entre 80 y 90 parcelas en venta dentro de las cuales dos están cerca de mi casa. Hace cuatro o cinco años los propios dueños que son de Buenos Aires nos vinieron a ofertar unos lotes que yo averigüé acá en la Municipalidad y me enteré que la deuda originada en los terrenos superaba el valor de lo que pedían por los terrenos. Yo los llamé por teléfono a los dueños y les expliqué la problemática del tema pero hoy me encuentro con los dos carteles de “Alonso Propiedad” por lo que me pregunto cómo hace “Alonso Propiedad” para recabar todos los informes y los datos del Municipio para esos terrenos y ponerlos a la venta. ¿Es como dicen

los compañeros, que hay alguien de acá adentro que da los datos? Ese es un tema preocupante porque inclusive los valores de los terrenos que se están manejando son realmente altos, estamos hablando de terrenos de 20.000, 30.000 y 40.000 dólares, algo que a mi, que tengo allí mi casa, me sorprendió. Yo una vez entré en Internet –ahora no me acuerdo qué página era- y saqué datos de los terrenos, gente que a lo mejor ya no está más y solo quedaron los sobrinos, hijos o nietos que algún día van a aparecer para reclamar su propiedad. Tal es así que no hace mucho una chica estaba buscando una parcela, un terreno que era del abuelo y yo le aconsejé que fuera a fijarse si Alonso le había puesto el cartel y dicho y hecho, tenía el cartel. Entonces lo que a mi me interesaría, lo mismo que al conjunto de la gente del barrio de la zona sur, es saber cómo llega este señor Alonso a tener esos informes y si realmente está en condiciones de vender esos terrenos, porque a nosotros nos preocupa mucho la calidad de vida de la gente que va ahí, aún cuando con los precios que están pidiendo no creo que mucha gente vaya a comprar en la zona, sin desmerecer a nadie pero creemos que hay que tener mucho cuidado porque acá hay gente de otros barrios que cuenta que allí se producen robos y esa situación nos preocupa mucho. Pido que lo tengan en cuenta y que traten, por los medios con que cuenten ustedes, de averiguar el tema y en qué situación se encuentra la problemática del barrio nuestro. Nada más.

Sr. Rizzi: Señor Jesús Ferreyra, tiene la palabra.

Sr. Ferreyra: Soy presidente de la sociedad de fomento “Barrio Faro Norte” y secretario de la “Unión Vecinal de Fomentistas Zona Sur”. Nosotros trajimos aquí en este momento para entregarle a usted y al señor Woolands un trabajo que estamos preparando desde hace aproximadamente siete meses que puede traer una solución a estos problemas, por eso quiero dejárselo a usted en mano para que lo pueda estudiar. Allí hay un número de teléfono para que se pueda comunicar con nosotros y poder trabajar en conjunto para ver si podemos dar solución a todos estos problemas, fundamentalmente a nosotros que somos de la zona sur porque como bien dijeron aquí los dos vecinalistas anteriores es el mojón que queda sin poblar de la parte de Mar del Plata y es el futuro mediato e inmediato.

Sr. Rizzi: Le hago una consulta señor Ferreyra, ¿es el mismo informe que trajo el señor Carobino?

Sr. Ferreyra: Sí señor. La idea es que podamos trabajar juntos y tratar de dar una solución, no una panacea pero si una solución definitiva a esta problemática que existe en el día de hoy.

Sr. Rizzi: ¿Quiere comentar el trabajo o nos lo deja y lo ponemos a disposición por si a alguno le interesa?

Sr. Ferreyra: A todos aquellos que componemos la Unión de Entidades Vecinalistas de la Zona Sur, que somos 17 entidades, van a tener la fotocopia en la próxima reunión que tengamos, por eso lo que queremos es que ustedes lo puedan estudiar porque es un borrador y entre todos podemos ir corrigiendo algunas cosas, agregar, enmendar y después si juntarnos y trabajar juntos para ello.

Sr. Rizzi: Muchas gracias. Señora Felices, tiene la palabra.

Sra. Felices: Yo quería consultar por un caso puntual que hemos detectado aunque sé que es algo que también se ha planteado en otros lugares, como por ejemplo el barrio “Dos de Abril”. Nosotros detectamos una zona usurpada justamente en la zona donde yo vivo y en este caso hay un expediente de quiebra de una institución que es el “Jockey Club Mar del Plata”, entonces mi pregunta puntual está relacionada con eso: debido a la quiebra hay un listado de lotes que son propiedad de la entidad pero también hay un gran listado de lotes que fueron vendidos, algunos de ellos con escritura y otros no porque la institución ya estaba inhibida. Yo todavía no he logrado –aunque se lo he pedido muchísimas veces- que el juez de la causa, el doctor Scoccimarro, me reciba a mi y al resto de los propietarios, porque queremos presentarnos pero

no lo hemos logrado porque nunca nos convocó, aun cuando estamos dentro de la quiebra y si va a remate va a intentar rematar nuestras casas. La pregunta es cómo podemos llegar al señor juez en este sentido y que nos adelanten qué va a pasar en el caso de que se resuelva la quiebra con los lotes del Jockey que están ocupados o usurpados, cuál va a ser la actitud de la justicia para resolver esto.

Sr. Rizzi: Señor Achinelli, tiene la palabra.

Sr. Achinelli: Con respecto al tema de los procesos falenciales que están en la Justicia Civil, quiero decirle, en primer lugar, que el doctor Scoccimarro ya se jubiló como juez por lo que hay un novel magistrado que está a cargo del Juzgado 2-4; por otra parte los concursos y quiebras son temas que están ajenos al Ministerio Público y se tramitan en un fuero distinto, sin perjuicio de alguna incidencia que pueda tener en la fiscalía por alguna comunicación de algún acto presuntamente delictivo de los que prevé la Ley de Quiebras o el Código Penal. En este marco a modo de sugerencia y sin inmiscuirme en un área que no es propia del Ministerio Público le diría, en principio, que hable con el síndico de la quiebra que es quien vela por el interés de la quiebra y de la masa, puede plantearle su inquietud y eventualmente intentar solicitar una audiencia con el nuevo juez para llevar la inquietud de esos adquirentes de buena fe que han estado en el medio de ese proceso falencial y que temen la posibilidad de que se afecten derechos de terceros; lo mismo en el caso de quienes hayan comprado a algún inescrupuloso –que no lo sé ni me consta-. Pueden sacarse las dudas porque hay un nuevo juez en el Juzgado 2-4 y por otro lado está el síndico que representa los intereses de la masa de acreedores, el interés de la quiebra y de aquellos que pudieran ser perjudicados por actos o algún tipo de conducta indebida, si es que la hay. Quienes le pueden dar respuestas son el síndico o el Juzgado, no yo.

-Ante declaraciones fuera de micrófono de Felices, dice el

Sr. Achinelli: Si los magistrados de las quiebras o los síndicos en su caso advierten que hay una conducta delictiva dentro del proceso, el Código Penal también prevé figuras especiales donde en caso de comunicar el afectado, la justicia procederá ante la denuncia concreta o del magistrado o del perjudicado por esa adquisición o esa venta. Sin embargo reitero que no me consta el caso particular, solo le digo objetivamente quien es el actual nuevo magistrado, que es el doctor Vespucci, y desconozco quien es el síndico. Por otra parte quiero señalar que, como les adelantó el fiscal general al inicio de esta reunión van a hacer dos años que el Ministerio Público, por iniciativa del fiscal general, propició y promovió una tarea de comunicación institucional respecto de la actividad del Ministerio Público para satisfacer inquietudes propias de las distintas organizaciones públicas o privadas que hacen al quehacer de la ciudad, sin dar datos o informar cuestiones que hacen a estados causídicos de cada causa en particular pero sí dando a conocer cuál es la actividad del Ministerio Público. Se cursaron invitaciones para venir a firmar un registro, porque también todo esto de dar información que hace al Ministerio Público tiene que tener algún responsable, para no darle a cualquiera, y algunas entidades representantes concurrieron y otras no pero si hay que reeditar, de alguna manera, este compromiso –está presente acá el presidente del Foro de Seguridad, que en su momento concurrió por el Foro de él, y referentes de sociedades de fomento como el señor Junakovich- y hemos esperado en la medida de lo posible que los interesados a través de esta cadena de mail y de comunicación virtual nos hicieran llegar sus consultas e inquietudes. El mail de la Fiscalía General, el mail institucional, que está también el señor Roberto Boccanera que es el encargado de Prensa y Relaciones Institucionales, es fiscaliageneral.mdp@mpba.gov.ar. El sentido y el espíritu de este mecanismo de comunicación institucional, como ya adelantó el doctor Fernández Garello, era que las inquietudes que podían tener que ver no solamente con el tema de las usurpaciones y de denuncias concretas que nos han hecho llegar algunos vecinos, o a los fomentistas cuestiones que les llegaban de causas concretas donde los vecinos eran víctimas de algún delito, para poder orientar en lo que hace a la actividad o alguna información de la causa en particular se lo canalizamos a través nuestro o a través del Centro de Asistencia a la Víctima.

Recalco que lo que excluye esto es informar datos concretos de causas en particular para, como les decía, no afectar alguna violación al derecho a la intimidad de los eventuales involucrados y orientar a qué dependencia debe recurrir el interesado en esa causa o el denunciante o víctima de esa causa en particular. Por último quiero aclarar que este medio de comunicación no sustituye a la formal denuncia que cualquier persona que por un presunto delito de acción pública tenga que concurrir a hacer a la sede de la fiscalía o a la autoridad policial, esta puesta en conocimiento de una cuestión no exime al interesado de concurrir en la forma que marca el Código de Procedimiento, si conoce la presunta comisión de un delito, en anoticiarlo y formalizarlo de legal forma sea en la comisaría o en sede judicial.

Sr. Rizzi: Muchas gracias señor Achinelli, muchas gracias a todos los concurrentes y fundamentalmente a los fomentistas que son quienes a diario y sobre el lugar que suceden los hechos están siempre alertas y activos, así que buenos días y gracias a todos.